

# INSTRUCCIÓN 6020/AR1

## PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

### ESTRATEGIAS DE DISTRITO PARA LAS ESCUELAS DE TITULO I

Para garantizar que los padres / tutores y familiares de los estudiantes que participan en los programas del Título I sean Con la oportunidad de participar en la educación de sus hijos, el distrito deberá:

1. Involucrar a los padres / tutores y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de un plan del distrito que cumpla Los requisitos de 20 USC 6312 y en el desarrollo de planes de mejoramiento y apoyo escolar.  
De conformidad con 20 USC 6311

El Superintendente o su designado pueden:

- a. De acuerdo con el Código de Educación 52063, establecer un comité asesor de padres a nivel de distrito y, según corresponda, un comité asesor de padres de aprendices de inglés para revisar y comentar sobre el plan de acuerdo con el programa de revisión establecido por la Junta de Gobierno.
  - b. Invite comentarios sobre el plan de otros comités distritales y consejos escolares.
  - c. Comuníquese con los padres / tutores a través del boletín del distrito, el sitio web u otro Métodos relacionados con el plan y la oportunidad de aportar información.
  - d. Proporcione copias de los borradores del plan a los padres / tutores en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres / tutores puedan entender.
  - e. Asegúrese de que haya una oportunidad en una reunión pública de la Junta para comentarios públicos sobre el plan antes de la aprobación de la Junta del plan o las revisiones al plan.
  - f. Asegúrese de que las políticas a nivel escolar sobre la participación de los padres / tutores y la familia aborden el papel de los consejos escolares y otros padres / tutores, según corresponda, en el desarrollo y la revisión de los planes escolares.
2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y construir el Capacidad de las escuelas Título I en la planificación e implementación de padres / tutores y familia efectivos. actividades de compromiso para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar, que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas. organizaciones o individuos con experiencia en involucrar efectivamente a los padres / tutores y la familia miembros en educación.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Ayudar a los padres / tutores a comprender temas como los exigentes estándares de contenido académico estatal y los estándares de logro académico, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos
- b. Proporcionar a los padres / tutores materiales y capacitación, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- c. Con la ayuda de los padres / tutores, educar a los maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción, directores y otros líderes escolares, y otro personal, en el valor y la utilidad de las

contribuciones de los padres / tutores y en cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con ellos. los padres / tutores como socios iguales, implementan y coordinan los programas para padres / tutores y crean vínculos entre los padres / tutores y las escuelas

- d. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de padres / tutores con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres / tutores. En plena participación en la educación de sus hijos.
- e. Asegúrese de que la información relacionada con la escuela y los programas de padres / tutores, reuniones y otras actividades se envíe a los padres / tutores de los estudiantes participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres / tutores puedan entender.
- f. Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres / tutores como los padres / tutores pueden solicitar
- g. Informar a los padres / tutores y a las organizaciones de padres sobre la existencia y el propósito de la información de los padres y los centros de recursos en el estado que brindan capacitación, información y apoyo a los padres / tutores de los estudiantes participantes.

Además, el Superintendente o su designado pueden:

- a. Involucrar a los padres / tutores en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros Educadores para mejorar la eficacia de dicha formación.
- b. Proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria, utilizando los fondos del Título I si el distrito ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación.
- c. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres / tutores, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres / tutores participen en Reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación.
- d. Capacitar a los padres / tutores para mejorar la participación de otros padres / tutores.
- e. Organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o cuando los padres / tutores no puedan asistir tales conferencias, conducen conferencias en el hogar entre padres / tutores y maestros o otros educadores que trabajan directamente con los estudiantes participantes, para maximizar Participación y participación de los padres / tutores.
- f. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres / tutores. sol.
- g. Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con Participación de los padres / tutores en los programas del Título I.
- h. Desarrollar roles apropiados para organizaciones comunitarias y empresas en actividades de participación de los padres / tutores.
- i. Hacer referencias a agencias comunitarias y organizaciones que ofrecen capacitación en alfabetización, programas de educación para padres / tutores y / u otros servicios que ayudan a mejorar las condiciones De padres / tutores y familias.
- j. Proporcionar un calendario maestro de actividades del distrito y reuniones de distrito
- k. Proporcionar información sobre oportunidades para padres / tutores y participación familiar a través de El boletín del distrito, el sitio web u otros medios escritos o electrónicos.
- l. Involucrar a las organizaciones de padres y maestros para buscar activamente.
- m. En la medida de lo posible, proporcionar servicios de traducción en sitios escolares y en reuniones que involucren padres / tutores y miembros de la familia según sea necesario.

- n. Proporcionar capacitación e información a los miembros de los consejos distritales y escolares y asesoría. Comités para ayudarles a cumplir sus funciones
  - o. Proporcionar talleres continuos a nivel de distrito para ayudar al personal del sitio escolar, a los padres / tutores y a la familia miembros en la planificación e implementación de estrategias de mejora, y buscar su aporte en Desarrollando los talleres.
  - p. Proporcionar capacitación para el director o persona designada de cada escuela participante con respecto al Título I requisitos para la participación del padre / tutor y la familia, estrategias de liderazgo y habilidades de comunicación para ayudarlo a facilitar la planificación y la implementación de ocupaciones.
  - q. Evaluar regularmente la efectividad de las actividades de desarrollo del personal relacionadas con los padres / tutores. y compromiso familiar.
  - r. Incluya las expectativas de alcance y participación de los padres / tutores en las descripciones de los trabajos del personal y evaluaciones
  - s. Asignar personal del distrito para servir como enlace con las escuelas con respecto a los padres / tutores del Título I y Problemas de compromiso familiar.
  - t. Proporcionar información a las escuelas sobre los indicadores y herramientas de evaluación que se utilizarán para monitorear el progreso.
3. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar a los padres / tutores del Título I y la familia estrategias de compromiso con los padres / tutores y estrategias de compromiso familiar de otras personas relevantes Programas federales, estatales y locales y garantiza la coherencia con las leyes federales, estatales y locales.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Identificar requisitos de programas similares o superpuestos.  
Involucrar a representantes del distrito y de la escuela de otros programas para ayudar a identificar
  - b. Necesidades específicas de la población.  
Programa reuniones conjuntas con representantes de programas relacionados y comparte datos y
  - c. Información a través de los programas.
  - d. Desarrollar un plan cohesivo y coordinado centrado en las necesidades de los estudiantes y los objetivos compartidos.
4. Conducta, con la participación significativa de los padres / tutores y miembros de la familia, un informe anual evaluación del contenido y la eficacia de la política de participación de padres / tutores y familia en mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas por el Título I, incluida la identificación de:
- a. Obstáculos para la participación en las actividades de participación de padres / tutores y familiares, con atención a los padres / tutores que están en desventaja económica, son discapacitados, tienen limitaciones El dominio del inglés, tiene un nivel de alfabetización limitado, o tiene algún origen racial o étnico minoritario.
  - b. Las necesidades de los padres / tutores y miembros de la familia, para que puedan asistir mejor con sus Los niños aprenden y se involucran con el personal escolar y docentes.
  - c. Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

El Superintendente o persona designada deberá notificar a los padres / tutores de esta revisión y evaluación a través de mecanismos regulares de comunicación escolar y proporcionará una copia de la evaluación a padres / tutores a su solicitud.

El Superintendente o su designado pueden

- a. Use una variedad de métodos, como grupos focales, encuestas y talleres, para evaluar la satisfacción de los padres / tutores y el personal con la calidad y la frecuencia de las comunicaciones del distrito.
  - b. Reúna y supervise los datos sobre el número de padres / tutores y miembros de la familia participar en las actividades del distrito y los tipos de actividades en las que participan.
  - c. Recomendar a la Junta medidas para evaluar el impacto de los padres / tutores del distrito y los esfuerzos de participación familiar en el logro de los estudiantes
5. Utilice los hallazgos de la evaluación realizada de conformidad con el artículo # 4 anterior para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres / tutores y de la familia y, si es necesario, revisar el Política de participación de padres / tutores y familia.
6. Involucrar a los padres / tutores en las actividades de las escuelas atendidas por el Título I, que pueden incluir establecer un consejo asesor de padres compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres / tutores o miembros de la familia atendidos por el distrito para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por el distrito con el propósito de desarrollar, revisar y revisar el Política de participación de padres / tutores y familia.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Incluir información sobre las actividades escolares en las comunicaciones del distrito a los padres / tutores y miembros de la familia
- b. En la medida de lo posible, asistir a las escuelas con servicios de traducción u otras adaptaciones. Necesario para fomentar la participación de los padres / tutores y miembros de la familia
- c. Establecer procesos para alentar a los padres / tutores con respecto a sus expectativas y. Preocupaciones por sus hijos.

La política de la Junta del distrito y la regulación administrativa que contienen las estrategias de participación de los padres / tutores y la familia se incorporarán al plan de responsabilidad y control local del distrito de acuerdo con 20 USC 6312 y se distribuirán a los padres / tutores de los estudiantes que participan en los programas del Título I.

## **POLÍTICAS A NIVEL ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DE TÍTULO I**

En cada escuela que reciba fondos del Título I, se desarrollará una política escrita sobre la participación de los padres / tutores y la familia conjuntamente con los padres / tutores y miembros de la familia de los estudiantes participantes. Dicha política deberá describir los medios por los cuales la escuela:

1. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, a la que todos los padres / tutores de los estudiantes participantes serán invitados y alentados a asistir, para informar a los padres / tutores de la participación de su escuela en el Título I y para explicar los requisitos del Título I y El derecho de los padres / tutores a participar.

2. Ofrecer un número flexible de reuniones, tales como reuniones en la mañana o en la noche, para las cuales el transporte relacionado, el cuidado de niños y / o las visitas domiciliarias pueden proporcionarse, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres / tutores.
3. Involucrar a los padres / tutores de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres / tutores y la familia de la escuela y, si corresponde, el desarrollo conjunto del plan para programas a nivel escolar de acuerdo con 20 USC 6314.

La escuela puede usar un proceso existente para involucrar a los padres / tutores en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela siempre que el proceso incluya una representación adecuada de los padres / tutores de los estudiantes participantes.

4. Proporcionar a los padres / tutores de los estudiantes participantes todo lo siguiente:
  - a. Información oportuna sobre los programas del Título I.
  - b. Una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de rendimiento de los estándares académicos estatales desafiantes.
  - c. Si lo solicitan los padres / tutores, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y, tan pronto como sea posible, respuestas a las sugerencias de los padres / tutores.
5. Si el plan del programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres / tutores de los estudiantes participantes, envíe los comentarios de los padres / tutores cuando la escuela ponga el plan a disposición del distrito.
6. Desarrollar conjuntamente con los padres / tutores de los estudiantes participantes un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres / tutores, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres / tutores construirán una asociación para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares estatales.

Este compacto deberá abordar:

- a. La responsabilidad de la escuela es proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los estudiantes participantes alcanzar los exigentes estándares de rendimiento académico del estado.
- b. segundo. Maneras en que los padres / tutores serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos, ser voluntarios en el aula y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular.
- c. La importancia de la comunicación entre los maestros y los padres / tutores en un curso base a través de, como mínimo: (1) Conferencias de padres y maestros en escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales compacto se discutirá en lo que se refiere a los logros del estudiante. (2) Informes frecuentes a los padres / tutores sobre el progreso de sus hijos. (3) Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en sus hijos aula, y observación de actividades de aula. (4) Comunicación bidireccional regular y significativa entre familiares y personal escolar y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

7. Desarrollar la capacidad de la escuela y los padres / tutores para una fuerte participación de los padres implementando las actividades requeridas que se describen en el artículo # 2 en la sección "Estrategias del Distrito para Escuelas Título I" más arriba.
8. En la medida de lo posible, brindar oportunidades para la participación informada de los padres / tutores y miembros de la familia (incluidos los padres / tutores y los miembros de la familia con dominio limitado del inglés, los padres / tutores y los miembros de la familia con discapacidades, y los padres / tutores y los miembros de la familia de los niños migrantes) ), incluyendo el suministro de información y los informes escolares requeridos en 20 USC 6311 (h) en un formato y un idioma que los padres / tutores puedan entender.

Si la escuela tiene una política de participación de los padres que se aplica a todos los padres / tutores, puede modificar esa política para cumplir con los requisitos anteriores.

La política de participación de los padres / tutores y familiares de cada escuela se pondrá a disposición de la comunidad local. Los padres / tutores serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un idioma que los padres / tutores puedan entender.

Cada escuela que recibe fondos del Título I evaluará anualmente la efectividad de sus padres / tutores y la política de participación familiar. Dicha evaluación puede llevarse a cabo durante el proceso de revisión del plan único de la escuela para el logro estudiantil de acuerdo con el Código de Educación 64001.

La política de la escuela se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres / tutores y la escuela.

#### Estrategias del distrito para escuelas sin Título I

Para cada escuela que no reciba fondos federales del Título I, el Superintendente o su designado deberán, como mínimo:

1. Involucrar positivamente a los padres / tutores en la educación de sus hijos ayudándolos a desarrollar habilidades para usar en el hogar que apoyen los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como miembros responsables de la sociedad.

#### El Superintendente o su designado pueden:

- a. Proporcionar o hacer referencias a programas de capacitación en alfabetización y / o educación para padres diseñados para mejorar las habilidades de los padres / tutores y mejorar su capacidad para apoyar la educación de sus hijos.
  - b. Proporcionar información, en los manuales para padres y por otros medios apropiados, con respecto a Expectativas académicas y recursos para asistir con el tema.
  - c. Proporcionar a los padres / tutores información sobre las tareas de clase de los estudiantes y la tarea Tareas.
2. Informar a los padres / tutores que pueden afectar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos, proporcionándoles técnicas y estrategias que pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarlos a aprender en casa.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Proporcionar a los padres / tutores información sobre formas de crear un estudio efectivo Ambiente para sus hijos en casa y para fomentar buenos hábitos de estudio.
  - b. Alentar a los padres / tutores a supervisar la asistencia escolar de sus hijos, las tareas Finalización, y ver la televisión.
  - c. Alentar a los padres / tutores a ser voluntarios en el aula de sus hijos y participar en la escuela comités consultivos.
3. Crear una comunicación coherente y efectiva entre el hogar y la escuela para que los padres / tutores puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus hijos a apoyar las actividades de aprendizaje en el aula.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Asegúrese de que los maestros proporcionen informes frecuentes a los padres / tutores sobre el progreso de sus hijos y celebren conferencias de padres y maestros al menos una vez al año con los padres / tutores de los estudiantes de la escuela primaria.
  - b. Proporcionar oportunidades para que los padres / tutores observen las actividades en el aula y se ofrezcan como voluntarios en el aula de sus hijos.
  - c. Proporcionar información sobre los padres / tutores y las oportunidades de participación familiar a través de los boletines del distrito, la escuela y / o la clase, el sitio web del distrito y otras comunicaciones escritas o electrónicas.
  - d. En la medida de lo posible, proporcionar avisos e información a los padres / tutores en un formato y lenguaje que puedan entender.
  - e. Desarrollar mecanismos para alentar la participación de los padres / tutores en asuntos del distrito y de la escuela.
  - f. Identifique las barreras a la participación de los padres / tutores y familiares en las actividades escolares, incluidos los padres / tutores y los miembros de la familia que tienen desventajas económicas, tienen discapacidades, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado, o tienen algún origen racial o étnico minoritario.
  - g. Fomente una mayor participación de los padres / tutores ajustando los horarios de las reuniones para satisfacer las necesidades de los padres y tutores y, en la medida de lo posible, proporcionando servicios de traducción o interpretación, transporte y / o cuidado de niños.
4. Capacitar a los maestros y administradores para comunicarse efectivamente con los padres / tutores.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Proporcionar capacitación del personal para ayudar al personal a fortalecer las comunicaciones bidireccionales con los padres / tutores, incluidos los padres / tutores que tienen dominio limitado del inglés o alfabetización limitada
  - b. Invitar a los padres / tutores a aportar información sobre el contenido de las actividades de desarrollo del personal. Pertenciente a las comunicaciones hogar-escuela.
5. Integrar los programas de participación de padres / tutores y familias en los planes escolares para el desarrollo académico. responsabilidad.

El Superintendente o su designado pueden:

- a. Incluir estrategias de participación de padres / tutores y familias en la reforma escolar o la escuela
- b. iniciativas de mejora. Involucrar a los padres / tutores y miembros de la familia en los procesos de planificación escolar.